

largam. En la villa de Comas de Obispo acordaron
que conforme a lo que tiene dispuesto en el
Cavildo de dia 7 de Mayo, y ocho al corriente se haga
la importante y urgente obra de la una grande fox
donde se conduce la referida agua potable, sabiendo
la Corta, y Corta el producto de las embiadas de Perca
que por aclamar el publico, y a instancia de los diputados
y Cabildo, Justicia, y Camarero, se tienen destinados p.
Elo, para lo que se han ofrecido voluntariamente los
Arrendadores de la Almadraba anualmente los dos mil
y ochocientos, o hasta dos mil y quinientos d. que puedan
faltar para la obra de la otra grande fox que
superan de su propio bolsillo por contribuir a un
tan importante servicio al publico, con calidad de
reintegrarse de los productos que puedan resultar
de las embiadas que correspondan al mismo publi-
co. En lo que respecta a lo que resta el presente calam.
no que falta, o el total de las el producto el pro-
ducto del mismo fondo de embiadas que puedan per-
tencer al comun en el año proximo venidero de
mil, ochocientos d., para lo que se reiteran las
amplias facultades concedidas al Sr. D. Geroni-
mo Lavin, y Sr. Patricio Fernandez de Casera
Comisarios nombrados para intervenir el Corta, y
Corta de la obra, y que separe oficio a los Arrenda-
dos de la Almadraba, donde se las abien con resp.
de la Admision de Supromera, para q. se p.
los dos mil y quinientos d. con la referida
calidad de rapturo.

Que no haviendo otra cosa que datax en este
Cavildo de Conclusion, y se firmen todo
los señores con currents, a que

